

1720

ESPAÑA.

Señor.
 En virtud de los singulares favores, que tengo de uui-
 dos de mano de V. M. y de uui, le suplico uoy a uui
 n de mandas me despa de un Titulo de Alcaide del Cay-
 sillo de la Villa de Tiju dotta, del qual, me tiene V. M.
 echagracia, por la adjunta, que remito juntamente, con
 otra de su Ex.ª, en que por auerse mudado Manuel
 l Ortiz sauiendo, que yo le uuias de jido a su Ex.ª,
 etta Alcaidia, quise des que de uui informado, me
 manda uui a V. M. para que me despa de etto
 uio; y remito al de uui Padre, que se en Gloria, asgura
 udo a V. M. que ha y tado y ta ocupacion en los p.ºs
 uoy de uui de V. M. muchos años, por que suplico se le de
 continuar con y t nuevo favor a los de mas, que tengo
 de uui de V. M. Cui a uui de V. M. los muchos años, que
 que de y humenstra. Desta de V. M. Aguilar y Agosto
 29 de 1720

J. S. M. de V. M.
 Su mas afecto Ser. y Criado
 D. Miguel
 Cornejo

D. Juan Luis de Salazar y Castro mi Señor